



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0093 -2024-GORE ICA-DIRESA/DG

Ica, 26 de ENERO del 2024

VISTO el Oficio N°001-2024 con registro 001164 por el cual el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita el contrato de suplencia de un profesional químico farmacéutico en la plaza reservada por designación del servidor Jorge Eduardo Lucero Vilca; y el Memorando N°018-2024-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza dicho contrato por 3 meses, a partir del 01 de Enero del 2024, de doña **Andrea Fabiola Pacheco Diaz**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, para reemplazar a personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, por su parte, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, se encuentra reservada la plaza de Químico Farmacéutico I, Nivel IV, por designación del titular servidor de carrera Jorge Eduardo Lucero Vilca, en el cargo de Director del Hospital I María Reiche Neuman de Marcona de la Red Asistencial de Ica, a partir del 12 de diciembre del 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°1138-2023-PE-ESSALUD-2023.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y estando la citada plaza bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 en la condición de reservada, corresponde disponer el contrato de suplencia en mención, a partir del 08 de Enero del 2024, en que registró su asistencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar con eficacia anticipada a partir del **08 de Enero al 31 de Marzo del 2024**, en la modalidad de suplencia a doña **Andrea Fabiola Pacheco Díaz**, con DNI.N°70257966, de profesión Químico Farmacéutico, con registro del CQFP N°27154, en la plaza de Químico Farmacéutico I, Nivel IV, reservada por designación del servidor de carrera Jorge Eduardo Lucero Vilca, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la parte contratada, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional de Salud Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH